Resolución N°300../2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4 y 7 A LA EMPRESA SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; LOS ÍTEM Nº 6 y 8 A LA EMPRESA ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY ARELLANO; Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 5, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 13 de octubre de 2014.

VISTO: El Memorándum N° 48/2014 de fecha 12 de agosto de 2014, remitido por el Departamento de Patrimonio, por el cual, se solicita el llamado para la "Adquisición de Muebles y Equipos" y se remite el listado de los bienes a adquirir con sus respectivas especificaciones técnicas y precios referenciales.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de septiembre de 2014, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de la oferta presentada para dicha contratación.

El Acta de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2014, elevado por el Comité de Evaluación, constituido según Resolución Nº 231/14 de fecha 9 de septiembre de 2014; en el cual se recomienda adjudicar los ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 7 a la empresa ***SILVESTRI MUEBLES S.R.L.***; los ítem Nº 6 y 8 a la empresa ***ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy Arellano***; y se declara desierto el ítem N° 5, considerando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..." y, en el Art. 34 Procedimiento expresa cuanto sigue, "La contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)..., b)..., c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas....".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel
Secretaria Técnica
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°..... .../2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4 y 7 A LA EMPRESA SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; LOS ÍTEM Nº 6 y 8 A LA EMPRESA ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY ARELLANO; Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 5, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, de la citada evaluación se desprende que las empresas *SILVESTRI MUEBLES S.R.L.;* y *ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy Arellano*, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria de ejecutar el contrato y presenta una oferta conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que, la Adquisición de Muebles y Equipos se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2014, con ID N° 281.063.- en el Subgrupo Objeto del Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART.1º *ADJUDICAR*, la Contratación Directa Nº 22/2014 "Adquisición de Muebles y Equipos", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	RUC	Ítems adjudicados	Monto Guaraníes (IVA incluido)
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	80009602-9	1, 2, 3, 4, y 7	44.260.000
ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy Arellano	2289974-0	6 y 8	21.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Co
Secretaria Técnica Inte
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°..... .../2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4 y 7 A LA EMPRESA SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; LOS ÍTEM Nº 6 y 8 A LA EMPRESA ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY ARELLANO; Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 5, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART.2º *DECLARAR DESIERTO*, el Ítem N° 5 de la Contratación Directa Nº 22/2014 "Adquisición de Muebles y Equipos", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 3º *COMUNICAR*, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Dalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL